



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, EN RELACION A LA CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PARA LA PROTECCION, CONSERVACION, RECUPERACION Y RESTITUCION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, QUE HAYAN SIDO MATERIA DE ROBO, SAQUEO, TRANSPORTE, TRAFICO Y/O COMERCIALIZACION Ilicitos. SUSCRITO EN SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, EL 22 DE ABRIL DE 2013.

EXPEDIENTE NO.01746-2014-SLO-SE

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 3418 del 11 de febrero de 2014, depositada el 21 de febrero y tomada en consideración en fecha 5 de marzo del presente al°.

Con el presente Convenio las Partes se comprometen, entre otros, a combatir y a procurar, por todos los medios apropiados, el ingreso a su respectivo territorio de, los bienes patrimoniales arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y los pertenecientes, al patrimonio natural que no hayan cumplido con las formalidades de importación o de exportación legalmente establecidas en cada país. Así como, también regula la reciprocidad entre los dos países para la asistencia judicial para la investigación, enjuiciamiento y sentencia de los responsables de estos delitos.

Tomando en consideración la Sentencia No. TC/0230/13 del Tribunal Constitucional, de fecha 29 de noviembre de 2013, relativa al control preventivo de constitucionalidad del "Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República del Ecuador. Suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el 22 de abril de 2013", que declara el texto de esta Enmienda ajustado a los canones constitucionales, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

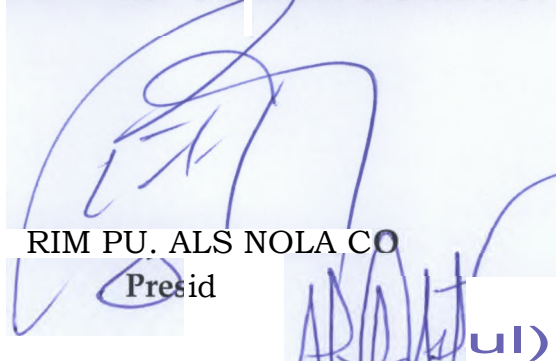
Luis el día  
26-3-14  
De Y

am



# SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

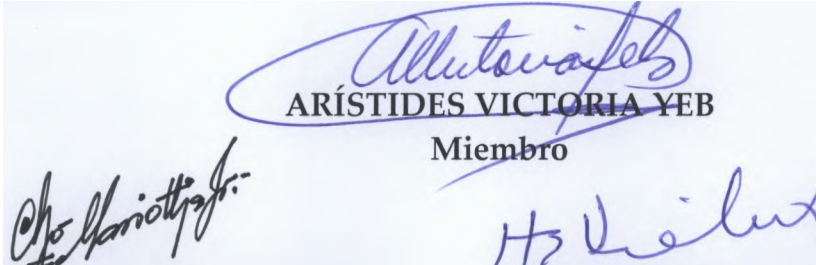
Por la Comisión:



RIM PU. ALS NOLA CO  
Presid

FRANCIS VARGAS  
Vicepresidente

CARLO CASTI LO ALMONTE  
Secretario



ARÍSTIDES VICTORIA YEB  
Miembro



CHAR S MARIOTTI TAPIA  
Miembro



EINZ VIELUF CABRERA  
Miembro

(4. " 4 1  
RUBEN D. RIZ BIERA  
Miembro



MANUEL ANTONIO PAULA  
Miembro

EDIS FERNANDO MATEO  
Miembro